



Comité Operativo de Sostenibilidad

1. Propósito del Comité

- Implementar y dar seguimiento a la estrategia de sostenibilidad definida por el Comité Directivo.
- Ejecutar las políticas y lineamientos establecidos en materia de sostenibilidad.
- Recopilar y analizar datos para evaluar el impacto de las iniciativas y generar propuestas de mejora.
- Promover la participación activa de la comunidad universitaria en proyectos de sostenibilidad.

2. Composición del Comité

- El comité estará compuesto por 5 a integrantes de distintas áreas operativas de la institución.
- Los miembros serán seleccionados por el Comité Directivo y/o las autoridades Escolares en función de su capacidad de ejecutar iniciativas de sostenibilidad.
- El período de participación será de 2 años, con opción a renovación en función de los proyectos en curso.

3. Funciones de los Miembros

Coordinador del Comité

- Convoca y lidera las reuniones del comité.
- Garantiza la ejecución de las estrategias y proyectos definidos.
- Reporta avances y desafíos al Comité Directivo de Sostenibilidad.

Secretario

- Coordina la logística de las reuniones.
- Da seguimiento a los acuerdos y lleva las minutas.
- Apoya en la elaboración de reportes operativos.

Miembros

- Ejecutan las acciones definidas en el plan de sostenibilidad.

- Monitorean los avances de los proyectos en sus respectivas áreas.
- Proponen iniciativas para mejorar la implementación de la sostenibilidad en la universidad.

4. Reuniones y Toma de Decisiones

- El comité se reunirá de manera bimestral y podrá convocar reuniones extraordinarias cuando sea necesario.
- Las reuniones serán válidas con la participación de al menos tres de sus miembros.
- Las decisiones se tomarán por consenso o, en caso necesario, por mayoría simple.

5. Transparencia y Reportes

- Se presentará un informe anual con los avances y resultados de las iniciativas implementadas.
- Los reportes serán compartidos con el Comité Directivo de Sostenibilidad para su revisión y alineación con la estrategia institucional.

6. Presupuesto y Recursos

- El comité podrá gestionar recursos internos o externos para la ejecución de proyectos de sostenibilidad.
- Se priorizará el uso eficiente de los recursos disponibles, garantizando el impacto positivo de las iniciativas.

7. Modificación de los Estatutos

- Cualquier modificación a los estatutos deberá ser aprobada por el Comité Directivo de Sostenibilidad.